



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003056-2019-00633-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial del extremo actor en memorial visto a folio 122 de la encuadernación, y lo dispuesto por los artículos 285 y 286 del C.G.P., se **CORRIGE** y **ACLARA** el auto proferido por el Juzgado el **3 de marzo de 2020** que fijó fecha audiencia (fl 121), en el sentido de indicar correctamente el nombre de la parte y los terceros en el acápite de pruebas acorde a los medios de prueba solicitados en la demanda por la parte demandante, así como la fecha de notificación por estado de dicho proveído, a saber:

PRIMERO: CORREGIR la prueba de interrogatorio:

El de la parte demandante corresponde al señor EFRAIN ÁNGEL CAMACHO.

SEGUNDO: CORREGIR la prueba testimonial:

DECRETAR los **testimonios de los señores ELVIA SALAMANCA ORDOÑEZ y CECILIA ÁNGEL CAMACHO** quienes exclusivamente deberán declarar sobre los hechos de la demanda y la contestación.

TERCERO: ACLARAR la fecha de notificación por estado del auto del 3 de marzo de 2020, que corresponde en realidad al **4 de marzo de 2020**, como aparece publicitado en el Sistema Siglo 21 -HISTORICO PROCESAL, y no como quedó anotado en el sello de estado.

En lo demás el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 10 del 2 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Cfg

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **636f5c9d2cf46e034952ce9a30e5d06d8df010ceb9ad162c09b3cf3d94c691eb**

Documento generado en 01/03/2021 06:49:53 AM